

Nombre del Contratista: DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR Cedula: 1.108.834.142	VALOR INICIAL: \$14.000.000 ADICIONAL No.1: \$ 0. VALOR TOTAL: \$14.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025. CEN.01.001481 de 10 marzo de 2025 Registro Presupuestal Nro. 2025. CEN.01.004039 del 21 de marzo de 2025 Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELATA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA. 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DIA ÚLTIMO DEL RESPECTIVO MES. 2) PAGOS MENSUALES IGUALES VENCIDOS COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER (1) Y EL ULTIMO DIA DE CADA MES, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE , Y/O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO.	Periodo de Ejecución: Marzo 21 de 2025 al Marzo 30 de 2025.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DOTACIÓN CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 21/03/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 20/07/2025
Registro Banco de Proyectos: 2024410010063

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 21 de MARZO de 2025 al 30 de MARZO de 2025, el contratista DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR desarrolló las actividades que se derivan del contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES Nro. 0749 del 21 de MARZO de 2025 del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe:

Una vez legalizado el contrato de prestación de servicio profesionales e iniciada su ejecución, de conformidad al objeto contractual pactado, las necesidades del servicio presentadas dentro del periodo de ejecución y atendiendo a las obligaciones contractuales establecidas, se determina que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento al contrato en un porcentaje aproximado al 8,33% lo anterior, de conformidad con el plan de pagos estructurado para la ejecución del mismo.

Dicho cumplimiento se verificó por el supervisor, mediante el seguimiento adelantado por el profesional de apoyo a la revisión, y fue consignado por el contratista en el informe de actividades No. 1 con anexos, los cuales hacen parte integral de la presente certificación, me permito presentar el siguiente informe:

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES															
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	La contratista acató la Constitución Política la Ley y los principios de la Contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.														
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	La contratista en el período de ejecución contractual respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.														
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	La contratista prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.														
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	La contratista realizó los pagos correspondientes a salud pensión y riesgo laborales a que haya dado lugar en virtud del contrato tal como se verifica en la planilla número 9483794486 del periodo de MARZO de 2025.														
	<table><tr><th>APORTES</th><th>PERÍODO DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>SALUD</td><td rowspan="4">MARZO 2025</td><td>\$77.200</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>\$98.700</td></tr><tr><td>RIESGOS PROFESIONALES</td><td>\$15.100</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$191.000</td></tr></table>	APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR	SALUD	MARZO 2025	\$77.200	PENSIÓN	\$98.700	RIESGOS PROFESIONALES	\$15.100	TOTAL		\$191.000	
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR													
SALUD	MARZO 2025	\$77.200													
PENSIÓN		\$98.700													
RIESGOS PROFESIONALES		\$15.100													
TOTAL		\$191.000													
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista Durante este periodo contractual presento el informe el día 08-04-2025 dentro de los 10 primeros días de corte.														
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	Durante el presente periodo contractual el contratista realizo la actualización de la hoja de vida del SIGEP II y fue aprobada por la oficina de contratación EL 01/04/2025														
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	A la contratista no sé designó como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista ejecutados en la Secretaría de Desarrollo agropecuario y de medio ambiente.														
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	A la contratista no sé designó como apoyo a la supervisión de contratos ejecutados en la Secretaría de Desarrollo agropecuario y de medio ambiente														
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista presento el informe de actividades correspondiente al periodo del 21 de marzo de 2025 al 30 de marzo del 2025 con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma Secop II, al supervisor del contrato Ingeniero Carlos Alberto Niño														
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia														



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

La contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

Obligación No. (11)

Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

La contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

Obligación No. (12)

Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

La contratista dispuso de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

Obligación No. (13)

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Durante el periodo contractual la contratista NO está obligado a facturar electrónicamente.

Obligación No. (14)

Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

La contratista conto con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales

Obligación No. (15)

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Al contratista no se le asignaron obligaciones análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

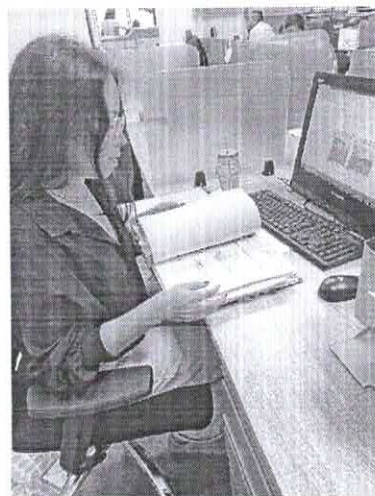
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. (1)

Apoyar profesionalmente en la revisión, actualización y ajustes de los diseños y planos para los proyectos necesarios para la optimización dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto en la zona rural del municipio de Neiva a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista apoyo el seguimiento del contrato de consultoría 2802 DE 2023 cuyo objeto es: "ESTUDIO GEOELECTRICO EN DISEÑO DE POZO PROFUNDO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TAMARINDO - CORREGIMIENTO GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA"



Obligación No. (2)

Apoyar como profesional, en la actualización y revisión de los proyectos que están en la etapa previa de presentación, a las diferentes entidades que cofinancian los proyectos de acueducto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Durante el presente periodo contractual la contratista no brindo apoyo como profesional, en la actualización y revisión de los proyectos que están en la etapa previa de presentación, a las diferentes entidades que cofinancian los proyectos de acueducto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

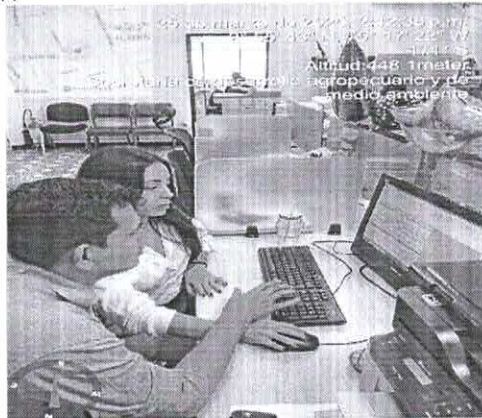
Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar profesionalmente, en el seguimiento a los proyectos de acueducto presentados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a las diferentes entidades de orden Municipal, Departamental y Nacional.	Durante el presente periodo contractual la contratista no brindo apoyo profesional, en el seguimiento a los proyectos de acueducto presentados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a las diferentes entidades de orden Municipal, Departamental y Nacional.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente en la estructuración y revisión técnica de estudios previos, actos administrativos, respuesta a observaciones a los estudios previos, pliegos y demás documentos que deben expedirse en desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los procesos de contratación relacionados con infraestructura de acueductos en la zona rural del municipio de Neiva.	Durante el presente periodo de ejecución la contratista le dio cumplimiento a esta obligación con el presupuesto elaborado en la obligación No. 5
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la elaboración, actualización con estudios de mercado, presupuesto base para la revisión y estructuración de los diferentes proyectos adelantados para la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura de acueductos en lo relacionado a optimización, dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto de la zona rural del Municipio de Neiva	Durante el periodo contractual del presente informe la contratista brindo apoyo en la elaboración del presupuesto necesario en la CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LA CAPTACIÓN PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE FORTALECILLAS, MUNICIPIO DE NEIVA 
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar como profesional, en las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes relacionadas con el objeto contractual y demás que se relacionan con la ejecución de este, cuando sea requerida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	Durante el periodo contractual del presente informe a la contratista no le fueron asignados derechos de petición, quejas y solicitudes relacionadas con el objeto contractual y demás
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Presentar informe consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.	La contratista dará cumplimiento a esta obligación en el último periodo de ejecución con la presentación del consolidado de actividades desarrolladas.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar en ocasión a la ejecución del contrato	La contratista Realizo los desplazamientos necesarios por mi propia cuenta para el cumplimiento del compromiso contractual.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o secretario, con relación al objeto contractual.	Durante el periodo contractual del presente informe, a la contratista no le fueron asignadas actividades adicionales a las estipuladas contractualmente..

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

NOTA: De conformidad con el principio de buena fe exenta de culpa, el error inducido por el contratista con ocasión a cualquier falsedad respecto de los documentos y soportes aportados con el informe, serán de responsabilidad de este.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	21-03-2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA QUINTA (VALOR DEL CONTRATO) Y SEXTA (FORMA DE PAGO) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 749 DE 2025, EL CONTRATISTA TIENE DERECHO AL PRIMER PAGO PARCIAL, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO DEL 2025 AL 30 DE MARZO DE 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO No 1	EN TRAMITE	\$ 1.166.667 ✓	\$ 1.166.667 ✓	\$ 12.833.333 ✓
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$14.000.000	\$0	\$14.000.000	\$ 1.166.667	\$ 12.833.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). ✓

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, En el presente contrato no existe la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410005344 de fecha 21/03/2025.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de Marzo, según planilla Nro. **9483794486** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	03/2025	\$77.200
PENSIÓN	03/2025	\$98.700
RIESGOS PROFESIONALES	03/2025	\$15.100
	TOTAL	\$ 191.000

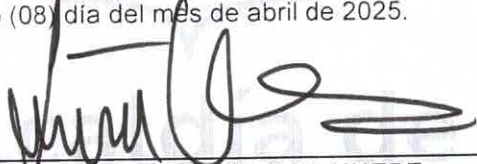
3.2. Certificado de Cumplimiento

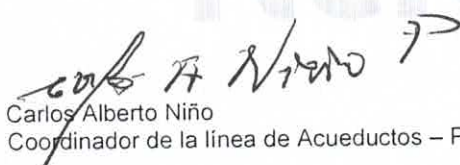
Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **profesionales No. 0749** de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo al 30 de marzo de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025. CEN.01.001481	2025. CEN.01.004039	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP - PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERCIÓN (ONCE DOCEAVAS)	\$ 1.166.667

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **PRIMER** pago parcial (1/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el octavo (08) día del mes de abril de 2025.


JUAN PABLO QUIROGA HUEPE
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y DE MEDIO AMBIENTE (E)
SUPERVISOR


 Apoyo a la Supervisión: Carlos Alberto Niño
 Coordinador de la línea de Acueductos – Profesional Universitario